



31/10/2022

G. L. Núm. 3185XXX

Señores  
XXX

Distinguidos señores:

En atención a su comunicación recibida en fecha XX de XXX de 2022, mediante la cual solicita una certificación donde conste que por el tipo de actividad económica que realiza no se encuentra sujeta a la retención del 30% del Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), establecida en el artículo 5 de la Norma General Núm. 02-05<sup>1</sup>; esta Dirección General le informa que:

En tanto que la sociedad XXX, tiene como actividad económica registrada la prestación de los servicios de Edición de Periódicos, Revistas y Publicaciones Periódicas, no procede la retención del 30% del Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), dispuesta por la referida Norma General Núm. 02-05, en los servicios indicados, en razón de que no se trata de servicios brindados por un profesional liberal de los descritos en dicha Norma ni del alquiler de bienes muebles.

Atentamente,

  
**Ubaldo Trinidad Cordero**  
Gerente Legal

UTC

---

<sup>1</sup> sobre Agentes de Retención del ITBIS, de fecha 17 de enero del 2005.

